

Jurisfirma de Antonio Ballés, ⁽¹⁾ infanzón, señor del lugar de Fenollera, domiciliado en el lugar de Castilsabás



EN 1661 presentó Antonio Vallés, domiciliado en Castilsabás, por mediación de su procurador que lo fué D. Vicente del Plano y Frago, al lugarteniente general del Justicia de Aragón D. Vicente Clemente, la siguiente jurisfirma:

«Que dicho Antonio Vallés era señor temporal del lugar de Fenollera y de sus términos, que está situado dentro del reino de Aragón, en las montañas de Jaca y su Obispado, en el valle de Serrablo; que confronta dicho lugar con los lugares de Cerésola, Orús, Fanlo, Bescós y Pago de Salillas.

Que S. M. le hizo merced al dicho Antonio Vallés de darle y venderle la jurisdicción civil y criminal de dicho lugar y sus términos, que la tenía encomendada al lugar de Nocito, para que aquel y sus sucesores la tuviesen y ejercieran formalmente, y ellos juraron portarse, según los fueros del reino, en el ejercicio de dicha jurisdicción, según se contiene en el Real Privilegio dado en Madrid el 13 de Mayo de 1651.

Que después el sobredicho Antonio Vallés, en cumplimiento con el tenor de dicho Real Privilegio, juró á 20 de Mayo de 1656 en poder del Excmo. Sr. Duque de Monte León, virrey de este reino, de hacerse bien y fielmente y poseer la dicha jurisdicción según los fueros de este reino, siendo desde entonces verdadero señor y poseedor de los términos, habitantes, frutos, bienes y rentas de dicho lugar y sus términos, viniéndolos poseyendo desde entonces, nombrando sus jurados, oficiales, etc.; ejerciendo las jurisdicciones dichas, teniendo orca erecta y levantada y recibiendo y cobrando los frutos y rentas comunales que como á tal señor le competen en dicho lugar y sus términos.

Item, conforme á los fueros y leyes del presente reino, los señores Vallés, como tales señores temporales con jurisdicción, pueden y deben gozar de todos los fueros y privilegios, exenciones é inmunidades que los infanzones é hijosdalgo de este reino pueden, deben y acostumbrar gozar; para lo cual

(1) En el documento aparece siempre escrito *Ballés*, aunque hoy se firman *Vallés*, por lo que nosotros los escribiremos también con *V*.

pide la presente jurisfirma, cuya concesión le fué dada en Zaragoza á 24 de Noviembre de 1661.»

Lleva el sello sobre oblea de D. Miguel de Marta, pero no el escudo de estos Vallés, que se conserva en el frontispicio de la antigua casa de estos Vallés de Castilsabás, el cual escudo es acuartelado; en el primer cuartel en campo gules cruz sencilla de oro; en el 2.º cuartel, en campo azul, rosa de oro; en el 3.º en campo azul, águila negra coronada y esplayada, y en el 4.º cuartel en campo de gules, castillo terrazado y almenado.

En la ermita de Nuestra Señora del Viñedo, próxima á Castilsabás, hay una capilla denominada del Pilar, que es la antigua, y en la que estuvo la Virgen del Viñedo hasta el año 1712, en que con motivo de la restauración de dicho templo se trasladó dicha Imagen al que hoy es altar mayor, y en la capilla antigua se colocó una imagen de la Virgen del Pilar, donativo de los señores Vallés de Castilsabás, que dieron el retablo que tenían en su oratorio, y es el que aún se vé en la mencionada capilla del Pilar, por lo que se ostentan las armas de los Vallés en el centro de la mesa-altar.

Estos señores dieron igualmente á la ermita del Viñedo las artísticas blasones que aún se conservan, talladas en madera, ostentando el escudo de dichos señores de Vallés.

Aunque han sido grandes nuestras investigaciones en las diversas casas de Vallés, con quienes nos une estrecha amistad, no hemos podido dar con ejecutoria alguna que nos hablara de su genealogía, esperando poderlo hacer en mejor ocasión, y entonces dar la biografía de algunos de sus ilustres miembros en las letras y en las armas.

G. G. C.

LOS GASGÓN



UNQUE el casal solariego de los Gascón estaba en el pequeño lugar de Ipas, en las montañas de Jaca, estaba muy extendido este apellido por diversos pueblos de Aragón, así Latassa nos habla del maestro Juan Gascón, nacido en Aniñón, comunidad de Calatayud, antes de la mitad del siglo XVI, que hizo sus estudios en la Universidad de Alcalá, donde recibió el grado de Maestro en Artes. Desde esta Universidad pasó á la de Huesca, en la que fué catedrático de Filosofía. Abrazado el estado sacerdotal, fué racionero de la parroquial de San Pedro el Viejo de Huesca, y nombrado maestro de ceremonias por el obispo oscense D. Martín Cleriguech y Cancer (1584), con cuyo motivo publicó un libro ceremonial que fué muy alabado en Roma. Murió el año 1591.

El mismo Latassa habla también de D. Antonio Gascón, nacido en Huerto el año 1604, de cuya iglesia fué racionero. En 25 de Enero de 1643 tomó posesión de una ración de Mensa en La Seo de Zaragoza: y de otro Antonio Gascón, que fué cartujo en Aula Dei de Zaragoza, del que fué prior, y murió siendo prior de la Cartuja de la Concepción el 17 de Octubre de 1694.

Por el mismo escritor se tienen noticias de D. Fabián Gascón y Gascón, nacido en la villa de Villarroya el 20 de Enero de 1693, sabio farmacéutico de su patria, y después de Alba del Río Zalda, en cuya villa murió el año 1758.

Fray Pedro Gascón, natural de Hoz de la Vieja, fraile dominico en Alcañiz, donde profesó y fué prior dos veces; calificador de la Inquisición de Aragón en 1757.

A este linaje de los Gascón perteneció también D. Tomás Gascón, nacido en la villa de Villarroya de los Pinares en la primera mitad del siglo XVIII, dedicado al comercio en Zaragoza. Trasladado á la villa de Sos de administrador de Correos, dedicóse á la Geografía, política civil y maquinaria, ejecutando diseños, planos y mapas muy notables. Murió en la mencionada villa de Sos.

La ejecutoria de infanzonía de este apellido que hemos encontrado, dice

que desde inmemorial existió en el lugar de Ipas un casal de infanzones del apellido y renombre de Gascón, del cual era señor

Pedro-Juan Gascón, tenido por todos como infanzón, quien de legítimo matrimonio contraído *in focie Ecclesiae* con Isabel Batista, tuvo, entre otros hijos, á

Pedro Gascón y Batista, que fué el heredero y sucesor de sus padres en el casal de sus mayores en Ipas, y efectuó su matrimonio con Francisca Bax, siendo igualmente tenidos por legítimos infanzones. De este matrimonio nació, entre otros

Miguel Gascón y Bax, que obtuvo confirmación de su infanzonía en la Real Audiencia de Zaragoza con fecha 22 de Septiembre de 1634. Un hijo de éste llamado

Antón Gascón, siendo mozo, fué á combolar á la villa de Alcañiz, donde efectuó su matrimonio con Catalina Royo, y fueron padres de

Domingo Gascón y Royo, casado en primeras nupcias con Apolonia Justán: de este matrimonio fué hijo el canónigo de la Colegiata de Alcañiz don Pedro Gascón y Justán: su padre, al enviudar de Apolonia, pasó á contraer segundo matrimonio con Ursula Gayán; de este matrimonio fué hijo Antonio Gascón y Gayán. Domingo pasó á contraer terceras nupcias con Catalina Aparicio, con la que tuvo á

Domingo Gascón Aparicio, que probó su infanzonía en 1667. Este casó con Catalina Carod, y fueron padres de

Domingo Gascón y Carod, domiciliado en Zaragoza, donde probó de nuevo su infanzonía, y fué insaculado en la bolsa de infanzones de dicha ciudad para los oficios del reino.

Pedro Gascón, oriundo también del casal de los Gascón de Ipas, estableció su residencia en la villa de Sariñena, donde contrajo matrimonio con María Falces, y fueron padres de

Pedro Gascón y Falces, segundo de este nombre, quien de su matrimonio con María Arruego, tuvo á

Pedro Gascón y Arruego, que obtuvo sentencia confirmatoria de su infanzonía el 11 de Octubre de 1642.

Otra rama de este linaje encontramos en Borja, donde residía con casal propio, en cuya fachada se ostentaba el escudo de armas propio de los Gastón, consistennte en cuatro cuarteles: el 1.º en campo sinople flor de lis de oro; en el 2.º en campo gules, león rampante de oro; en el 3.º en campo de gules una herradura, y en el 4.º, en campo sinople, cuatro barras de oro.

Señor de este casal era Martín Gascón, que probó su infanzonía el año 1578, y estaba casado con María Royal.

De este matrimonio fué hijo y sucesor

Mateo Gascón y Royal, vecino de Sariñena, que también obtuvo firma de su infanzonía el 7 de Febrero de 1626, y estaba casado con Esperanza Bañales, siendo padres de Mateo Gascón Bañales y de Martín, del que hablaremos después, y María-Francisca.

Mateo Gascón y Bañales continuó en Sariñena y casó con Josefa Ibáñez, y tuvieron á Manuel y al Licenciado Agustín Gascón.

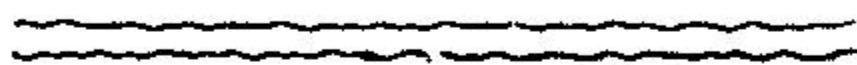
Manuel se trasladó á Calatayud, donde fué insaculado en la bolsa de infanzones el año 1680, y estuvo casado con Beatriz Buesa, quedando de este matrimonio dos hijos, que fueron Ignacio y Josefa.

Martín Gascón y Bañales, efectuó su matrimonio con Estefanía Ortega, y fueron padres de Francisco, María y Juan, que fué fraile franciscano.

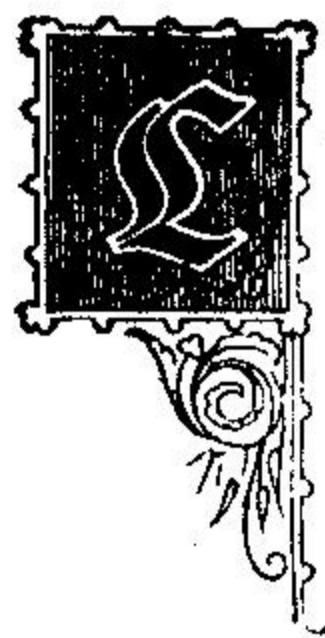
Francisco Gascón y Ortega fué el continuador de sus padres en el casal y posesiones, y estuvo casado con Catalina Cellalvo, con la que tuvo á Martín, y habiendo enviudado pasó á contracr segundo matrimonio con María Torrija, con la que tuvo á Lucía, residentes todos en Borja, usando estos como armas propias de los Gascón, la flor de lis de oro en campo sinople.

Gregorio García Ciprés.

Vocal de la Comisión provincial de Monumentos
históricos de Huesca.



LOS LAGUARTA



LAGUARTA es un pequeño pueblo situado en el valle de Serrablo, en una colina no lejos del nacimiento de los ríos Alcanadre y Guarga, en la provincia de Huesca. Tiene al Norte la sierra que divide el valle de Serrablo y la ribera de Fiscal. Nos inclinamos á creer que este pueblecito dió el apellido á los de este linaje, como acontece en otros muchos apellidos aragoneses, tomando igualmente por armas la laguna con el ave en medio, por estar rodeado de los dos ríos citados.

De este apellido hemos encontrado una ejecutoria de infanzonía que se remonta al año 1668, ganada por Juan la Guarta, vecino que fué de Santa Eulalia la Mayor, y Martín la Guarta, vecino de Chibluco (estos dos pueblos pertenecieron al señorío de Montearagón), primos hermanos entre sí, que probaron y obtuvieron firma confirmatoria de su infanzonía.

En esta ejecutoria tan solo se hace constar que en Santa Eulalia la Mayor desde inmemorial se conocía un casal de notorios infanzones del renombre y apellido de los Laguarta, cuyos poseedores habían sido tenido por todos como legítimos infanzones, libres de toda pecha y disfrutando en cambio de los privilegios, exenciones y prerrogativas concedidas en el reino de Aragón á los infanzones.

Que de este casal de los Laguarta de Santa Eulalia la Mayor fué señor y poseedor del Juan la Guarta, quien de su último matrimonio que contrajo en el mismo pueblo de Santa Eulalia con María Sánchez, hija de notorios infanzones, tuvo á Juan, Martín y Pedro, todos lo cuales fueron incluídos en la ejecutoria confirmatoria ganada por su padre ante la Real Audiencia de Zaragoza el 6 de Octubre de 1668.

Que Martín la Guarta, natural de Santa Eulalia, había sido igualmente tenido y respetado por todos como infanzón y legítimo descendiente del casal de los citados Laguarta de Santa Eulalia, el cual siendo mozo fué á combolar al próximo pueblo de Chibluco, donde casó con María del Valle, hija de infanzones también, donde fué igualmente tenido y respetado como infanzón.

De este matrimonio fueron hijos Domingo, Martín, Jacinto y José, que fueron incluídos en la misma ejecutoria.

Armas.—Escudo de gules con una laguna y en medio de ella un ave de pie.

LOS MARCUELLO

LA casa de los Franco de Fornillos de Barbastro, conservaba un libro ejecutoria de infanzonía del apellido *Marcuello*; libro muy deteriorado y sin el escudo de este linaje, que se notaba muy bien había sido arrancado de él. Era la firma ejecutoria ganada por los tales en Zaragoza el año 1696. En este libro se hacía constar que desde inmemorial había en el pueblo de Sarsa de Marcuello una Cofradía de caballeros nobles é infanzones en honor de San Nicolás, á la que siempre habían pertenecido como cofrades los del apellido Marcuello, tenidos por todos como los fundadores y pobladores del pueblo del mismo nombre, en el que tenían casal propio y muy antiguo con sus armas propias (que no describe como eran), del cual fué señor y poseedor

Miguel Marcuello, que estuvo casado con Gracia Coronas; de este matrimonio fué hijo y sucesor

Miguel Marcuello Coronas, casado en primeras nupcias con María-Isabel de Gallego, con la que tuvo á Domingo, al Licenciado Juan Nicolás, rector del lugar de Riglos, á Antonio y Gracia. Casado en segundas nupcias con Catalina Coronas tuvo á José-Matías y Ventura.

Domingo Marcuello y Gallego fué el sucesor de sus padres en el casal y posesiones, y estuvo casado con Olaria Coronas, y fueron padres de Miguel, Blas, Teresa, María-Isabel, María-Catalina y Gracia Olaria, todos los cuales fueron incluídos en la copia de infanzonía ganada en la Real Audiencia de Zaragoza el 7 de Junio de 1696.

Es indudable que éstos eran descendientes del magnífico Esteban de Marcuello, consejero de Zaragoza en la Era 1343, como consta del privilegio de población de Longares y su primera carta paccional, que tomó su nombre del castillo y territorio de Marcuello. De este linaje fué sin duda también el alcaide Pedro de Marcuello, nacido en la villa de Calatorao, gran poeta del siglo xv, y los hermanos Francisco y Juan-Lucas Marcuello, nacidos en Daroca, canónigos ambos de la Colegiata de su patria. En la obra que escribió el primero de estos hermanos sobre «Historia natural y moral de las aves», dedicada á D.^a Luisa de Padilla, condesa de Aranda, aparece el retrato del autor adornado con el escudo de sus armas, que son cuatro bandas de azul en campo de oro y el escudo orlado de azul con once aspas de oro, por donde consta cuales eran las armas de este linaje, del cual nada dicen los heraldistas de Aragón.

Este apellido se encuentra aún muy extendido por Aragón, pero por no haber encontrado otra ejecutoria que la mencionada, no nos es posible dar más datos que los apuntados.

LOS GOMAS



ON Jaime Comas y D.^a Rosa de Heredia, cónyuges, naturales de Barbastro, obtuvieron confirmación de infanzonía dada por la Real Audiencia de Zaragoza, con fecha 21 de Enero de 1702, en la que se hace constar que los Comas tenían casal propio é infanzonado en el lugar de Centenera, donde siempre habían sido considerados como legítimos infanzones de sangre y naturaleza, usando de armas propias consistentes en escudo de un solo cuartel, y en él tres fajas de negro en campo de plata, las cuales además de estar en la fachada del casal de Centenera, lo estaban también en un cuadro grande pintado en colores en uno de los salones de dicho casal.

Que el mencionado Jaime Comas era descendiente de otro Jaime Comas, natural y vecino del dicho lugar de Centenera, y éste á su vez lo era de Pedro Comas, todos tenidos en Centenera por infanzones, cuya inhibición del fuero lo hicieron en las Cortes de 1626 bajo el título «Forma de la insaculación de los oficios del Reino», donde se mandó no se dejase de insacular á dichos Comas en las Bolsas de caballeros infanzones, como constaba en las letras originales exhibidas en los autos de recurso hechos por D. Mariano de Comas, abogado de los Reales Consejos y vecino de la villa de Naval, contra el alcalde y Ayuntamiento de la misma, para que se le repusiera en el estado de infanzones de dicha villa, que pendía por la escribanía de Cámara que gobernaba D. Blas Torres.

Que también se presentó otro reconocimiento de la misma calidad de D. Jaime Comas que obtuvo en Barbastro el 3 de Marzo de 1702, en que se decía que los tales Comas habían sido regidores por S. M. en Barbastro, y empadronados en la clase de infanzones con uso público de las armas de infanzonía que tenían grabadas en piedra sobre el pórtico principal de su casa en dicha ciudad, y en el altar y capilla de San Antonio de Padua, que era propia de la familia de los Comas, en el convento de San Francisco de dicha ciudad; con estos datos se condenó al Ayuntamiento de Barbastro á la reposición de D. Mariano Comas en los empadronamientos, catastros y demás en el estado de infanzones, y se le multó á dicho Ayuntamiento con treinta libras jaquesas, de las cuales pagó veinte el alcalde y diez las demás personas del Ayuntamiento que intervinieron en la deposición (año 1787).